**Acuerdo G/JGA/35/2021 por el que se da a conocer la adscripción temporal y suplencia de Magistrados de diversas Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa**

**(DOF del 11 de agosto de 2021)**

**Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Administrativa.- Junta de Gobierno y Administración.**

**ACUERDO G/JGA/35/2021**

ADSCRIPCIÓN TEMPORAL Y SUPLENCIA DE MAGISTRADOS DE DIVERSAS SALAS REGIONALES DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

**CONSIDERANDO**

**1.** Que de conformidad con el artículo 73, fracción XXIX-H de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relacionado con el artículo 1, segundo y quinto párrafos de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, el Tribunal es un órgano jurisdiccional con autonomía para emitir sus fallos y con jurisdicción plena.

**2.** Que el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial; por lo que el Tribunal Federal de Justicia Administrativa se encuentra obligado a garantizar a los ciudadanos este derecho humano contenido en la Carta Magna de manera puntual.

**3.** Que el artículo 21 de la Ley Orgánica vigente de este Órgano Jurisdiccional, así como el primer párrafo del diverso 28 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, establecen que la Junta de Gobierno y Administración tiene a su cargo la administración, vigilancia, disciplina y carrera jurisdiccional, contando con autonomía técnica y de gestión para el adecuado cumplimiento de sus funciones.

**4.** Que el artículo 29, primer párrafo del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional establece que los Acuerdos que apruebe y emita la Junta de Gobierno y Administración son instrumentos normativos de carácter obligatorio y de observancia general en el Tribunal.

**5.** Que las fracciones II, VI, XXIII y XXXIX del artículo 23 de la Ley Orgánica vigente de este Tribunal, facultan a la Junta de Gobierno y Administración para expedir los acuerdos necesarios para el buen funcionamiento del Tribunal; adscribir a los Magistrados de las Salas Regionales ordinarias, auxiliares, especializadas o mixtas; aprobar la suplencia temporal de los Magistrados de Sala Regional, por el primer secretario de acuerdos del Magistrado ausente; así como resolver los demás asuntos que señalen las disposiciones aplicables.

**6.** Que mediante Acuerdos **G/JGA/81/2015, G/JGA/52/2020 y G/JGA/20/2021,** aprobados por la Junta de Gobierno y Administración en sesiones de fechas 03 de diciembre de 2015, 03 de septiembre de 2020 y 03 de mayo de 2021, respectivamente, se adscribió a la Magistrada María Bárbara Templos Vázquez a la Segunda Ponencia de la Novena Sala Regional Metropolitana, al Magistrado César Edgar Sánchez Vázquez a la Tercera Ponencia de la Primera Sala Regional Norte-Este del Estado de México, y al Magistrado Gustavo Ruiz Padilla a la Segunda Ponencia de la Segunda Sala Regional Norte-Este del Estado de México.

**7.** Que los nombramientos otorgados por el Presidente de la República en favor de los Magistrados María Bárbara Templos Vázquez, César Edgar Sánchez Vázquez y Gustavo Ruiz Padilla concluyeron sus efectos el 26 de julio de 2021; por lo que al estar ante el supuesto de falta definitiva de Magistrados de Sala Regional en las Ponencias de las Salas Regionales referidas en el considerando anterior, en términos del artículo 48, tercer párrafo, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, las mismas deberán ser cubiertas provisionalmente por los Magistrados Supernumerarios o a falta de ellos por el Primer Secretario del Magistrado ausente.

**8.** Que en sesión de fecha 05 de enero de 2021, la Junta de Gobierno y Administración aprobó el Acuerdo **G/JGA/4/2021**, mediante el cual se determinó que aquellos servidores públicos que teniendo derecho a gozar de los periodos vacacionales calendarizados por el Pleno General hayan cubierto la guardia del primer periodo vacacional de 2021, podrán gozar de ese derecho, del 09 al 24 de agosto de 2021; o excepcionalmente en un periodo distinto.

**9.** Que en sesión de fecha 10 de junio de 2021, la Junta de Gobierno y Administración aprobó el calendario del personal que cubrió la guardia del primer periodo vacacional de 2021, en el que entre otros servidores públicos, se designó a los Magistrados José Luis Reyes Portillo, Alejandro Sánchez Moctezuma, Héctor Alejandro Cruz González, Graciela Buenrostro Peña, María Teresa Martínez García, Mayra del Socorro Villafuerte Coello, Genaro Antonio Jiménez Montúfar, Héctor Francisco Fernández Cruz, y a los Magistrados por Ministerio de Ley Beatriz Celina Rubio Esquer y José Mercedes Hernández Díaz; quienes, en términos del Acuerdo G/JGA/4/2021, disfrutarán del periodo vacacional correspondiente.

**10.** Por lo anterior, al estar ante el supuesto de falta temporal de Magistrados de Sala Regional en la Tercera Ponencia de la Sala Regional del Norte-Centro I, Primera Ponencia de la Sala Regional del Centro II, Segunda Ponencia de la Sala Regional de Tabasco y Auxiliar, Tercera Ponencia de la Sala Regional del Pacífico y Auxiliar, Primera Ponencia de la Tercera Sala Regional de Occidente, Tercera Ponencia de la Segunda Sala Regional Norte-Este del Estado de México, Primera Ponencia de la Décimo Segunda Sala Regional Metropolitana, Primera Ponencia de la Sala Especializada en materia de Propiedad Intelectual, Primera Ponencia de la Segunda Sala Regional del Noroeste III y Segunda Ponencia de la Primera Sala Regional del Noreste; en términos del artículo 48, tercer párrafo, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, las mismas deberán ser cubiertas provisionalmente por los Magistrados Supernumerarios o a falta de ellos por el Primer Secretario del Magistrado ausente.

**11.** Que por Acuerdos **G/JGA/40/2019** y **G/JGA/15/2021**, dictados por la Junta de Gobierno y Administración en sesiones de fechas 09 de mayo de 2019 y 18 de marzo de 2021, se adscribieron a los Magistrados Axeel Miguel Arana Castaños y Héctor Samuel Torres Ulloa a las Terceras Ponencias de la Primera Sala Regional del Noreste y Segunda Sala Regional del Noroeste III, respectivamente.

**12.** Que en sesión de fecha 03 de mayo de 2021, la Junta de Gobierno y Administración aprobó el **Acuerdo G/JGA/20/2021**, en el que se determinó la adscripción de la Magistrada Elva Marcela Vivar Rodríguez a la Primera Ponencia de la Primera Sala Regional Metropolitana.

**13.** Que en sesión de fecha 04 de agosto de 2021, el Pleno General de la Sala Superior del Tribunal aprobó el Acuerdo SS/14/2021, mediante el cual determinó comisionar a la Magistrada Elva Marcela Vivar Rodríguez como integrante de la Junta de Gobierno y Administración para concluir el periodo por el cual había sido designada la Magistrada Luz María Anaya Domínguez, actualmente integrante de la Sala Superior, mismo que culmina el 31 de diciembre de 2021, por lo que la Primera Ponencia de la Primera Sala Regional Metropolitana, quedará vacante durante dicho periodo.

**14.** Que a la fecha del presente Acuerdo los Magistrados Supernumerarios con los que cuenta actualmente este Órgano Jurisdiccional se encuentran, de conformidad con lo dispuesto en la fracción I del artículo 63 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, cubriendo las faltas definitivas de Magistrados de Sala Regional que se han generado.

Consecuentemente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 y 73 fracción XXIX-H de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 párrafos segundo y quinto, 21, 23, fracciones II, VI, XXIII y XXXIX, 48 y 50, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; así como los diversos 28, 29 y 63 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; la Junta de Gobierno y Administración emite el siguiente:

**ACUERDO**

**Primero.** De conformidad con lo señalado en el considerando séptimo del presente Acuerdo, relativo a la conclusión de nombramientos de Magistrados de Sala Regional de este Tribunal, se aprueba que los Primeros Secretarios de Acuerdos suplan su falta definitiva en la Ponencia de su adscripción, con efectos a partir del 02 de agosto de 2021 y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración emita disposición en contrario, como se indica a continuación:

**I.** El Licenciado Rodrigo Márquez Jiménez en la Segunda Ponencia de la Novena Sala Regional Metropolitana, con sede en la Ciudad de México, en sustitución de la entonces Magistrada María Bárbara Templos Vázquez.

**II.** La Licenciada Flor Azucena Yañez Luviano, en la Tercera Ponencia de la Primera Sala Regional Norte-Este del Estado de México con sede en Tlalnepantla, Estado de México, en sustitución del entonces Magistrado César Édgar Sánchez Vázquez.

**III.** El Licenciado José Enrique Gómez Villalva, en la Segunda Ponencia de la Segunda Sala Regional Norte-Este del Estado de México con sede en Tlalnepantla, Estado de México, en sustitución del entonces Magistrado Gustavo Ruíz Padilla.

**Segundo.** Para cubrir la ausencia temporal de las personas servidoras públicas que realizaron la guardia del primer periodo vacacional del Tribunal, y que ejercerán dicho derecho, se aprueban, con efectos del 09 al 24 de agosto de 2021, los siguientes movimientos:

**I.** La adscripción temporal de los siguientes Magistrados de Sala Regional:

**a)** Magistrado Héctor Samuel Torres Ulloa a la Primera Ponencia de la Segunda Sala Regional del Noroeste III, con sede en Culiacán, Sinaloa;

**b)** MagistradoAxeel Miguel Arana Castaños a la Segunda Ponencia de la Primera Sala Regional del Noreste, con sede en San Pedro Garza García, Nuevo León

**II.** La suplencia de Magistrados de Sala Regional, por los Primeros Secretarios de Acuerdos en las Ponencias de su adscripción, como se indica a continuación:

**a)** Licenciada Verónica Susana Inzunza González en la Tercera Ponencia de la Segunda Sala Regional del Noroeste III, con sede en Culiacán, Sinaloa.

**b)** La Licenciada Yazmín Rodríguez Mendoza, en la Tercera Ponencia de la Sala Regional del Norte-Centro I, con sede en Chihuahua, Chihuahua.

**c)** La Licenciada Mayela Guadalupe Villarreal de la Garza, en la Tercera Ponencia de la Primera Sala Regional del Noreste, con sede en San Pedro Garza García, Nuevo León.

**d)** El Licenciado Eric Alarcón Castañeda, en la Primera Ponencia de la Sala Regional del Centro II, con sede en Querétaro, Querétaro.

**e)** El Licenciado César Alfredo Contreras Ruíz, en la Segunda Ponencia de la Sala Regional de Tabasco y Auxiliar, con sede en Tabasco.

**f)** La Licenciada Gina Ibarra Quevedo, en la Tercera Ponencia de la Sala Regional del Pacífico y Auxiliar, con sede en Acapulco, Guerrero.

**g)** La Licenciada Griselda Cisneros Miranda, en la Primera Ponencia de la Tercera Sala Regional de Occidente, con sede en Guadalajara, Jalisco.

**h)** El Licenciado Heber Aram García Piña, en la Tercera Ponencia de la Segunda Sala Regional Norte-Este del Estado de México, con sede en Tlalnepantla, Estado de México.

**i)** La Licenciada Gabriela Ramírez López, en la Primera Ponencia de la Décimo Segunda Sala Regional Metropolitana, con sede en la Ciudad de México.

**j)** El Licenciado Carlos Alberto Padilla Trujillo, en la Primera Ponencia de la Sala Especializada en materia de Propiedad Intelectual, con sede en la Ciudad de México.

**Tercero.** Con motivo de la designación de la Magistrada Elva Marcela Vivar Rodríguez de la Primera Ponencia de la Primera Sala Regional Metropolitana como integrante de la Junta de Gobierno y Administración, se autoriza que la Licenciada Blanca Xóchitl Quintero Paniagua, Primera Secretaria de Acuerdos de dicha Ponencia, supla su falta temporal con efectos a partir del 04 de agosto de 2021, y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración determine otra situación.

**Cuarto.** Los Primeros Secretarios de Acuerdos referidos, en su carácter de suplentes de Magistrado Titular adquieren las facultades inherentes y las funciones jurisdiccionales de un Magistrado de Sala Regional, al actuar por Ministerio de Ley:

**Quinto.** Las personas servidoras públicas referidas en los puntos de acuerdo primero, segundo y tercero, deberán hacer del conocimiento de las partes el presente Acuerdo en el primer proveído que dicten en cada uno de los asuntos de su competencia y deberán colocar una copia del mismo en la ventanilla de la Oficialía de Partes y en lugares visibles al público en general dentro de la Sala de su adscripción.

**Sexto.** Notifíquese el presente a las personas servidoras publicas referidas en el presente Acuerdo, para los efectos correspondientes.

**Séptimo.** Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la página web institucional del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Dictado en sesión ordinaria de fecha 05 de agosto de 2021, realizada a distancia utilizando herramientas tecnológicas, por unanimidad de votos de los Magistrados Rafael Estrada Sámano, Claudia Palacios Estrada, Elva Marcela Vivar Rodríguez, Julián Alfonso Olivas Ugalde y Rafael Anzures Uribe.- Firman el Magistrado **Rafael Anzures Uribe**, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y la Licenciada **Ana María Reyna Ángel**, Secretaria General de Acuerdos quien da fe, en suplencia del Secretario Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, con fundamento en los artículos 54, fracción XVI y 61, fracciones II, III y IV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; así como los artículos 11, fracción II, 26, fracción IX, 99, fracciones VIII y XI, 138, fracción XII y 139 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa vigente.- Rúbricas.